

DECRETO 285 DE 1991

(enero 28)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 75 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR.

1

Técnico Administrativo

4065

11

OFICINA DE PLANEACIONES ANALISIS FINANCIERO.

1

Profesional Especializado

3010

08

SUBDIRECCION DE CREDITO PUBLICO EXTERNO.

1

Profesional Universitario

3020

6

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

DIVISION JURIDICA DE CREDITO PUBLICO EXTERNO.

1

Profesional Especializado

3010

08

DIVISION DE FINANCIAMIENTO OFICIAL.

1

Jefe de División

2040

16

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

DIVISION DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

SECCION DE BANCA COMERCIAL.

1

Profesional Especializado

3010

12

DIVISION DE EJECUCION Y CONTROL.

1

Profesional Universitario

3020

06

SUBDIRECCION OPERATIVA

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1445 del 6 de julio de 1990.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de enero de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.